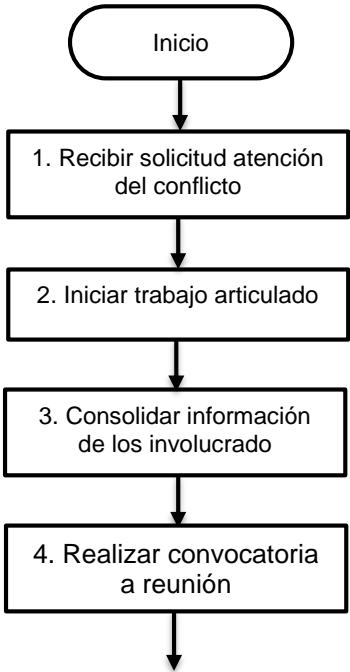


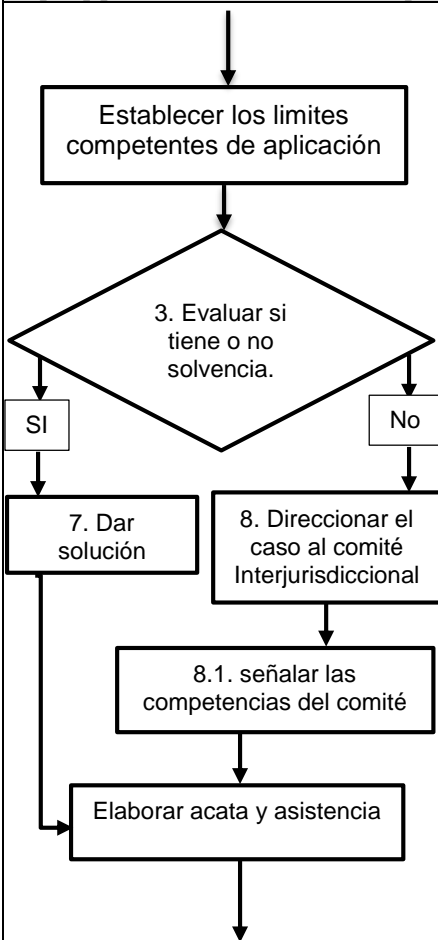
	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS	CÓDIGO	MI-SYC-PR-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Solución de Conflictos en Comunidades Indígenas		
OBJETIVO	Promover la solución de conflictos en las comunidades indígenas de conformidad con sus usos y costumbres - coordinar con ellos los espacios en que actúa la justicia propia y la justicia ordinaria.		
ALCANCE	Desde el señalamiento de las competencias de la justicia hasta dirimir con el Comité la defensa de los derechos con justicia propia y/o ordinaria.		

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Se recibe solicitud de atención a la solución del conflicto causado en las comunidades indígenas específicas y los intereses que lo generan.	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest	Oficios, y demás documentos recibidos.
	2. Iniciar gestión de trabajo articulado con líderes de las comunidades involucradas, para convocar el comité.		Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo		Carta AP-AI-RG-110 Acta del comité interjurisdiccional.
	3. Diagnosticar y consolidar información de los líderes involucrados dentro de la comunidad indígena, validando la información de cada uno de ellos.	Grupo Paz y Derechos Humanos.		Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Registro de llamadas telefónica.	Registro y almacenamiento de información en la base de datos.
	4. Realizar convocatoria a reunión con los representantes, líderes y comunidad involucrada en el asunto de los conflictos.				Carta AP-AI-RG-110

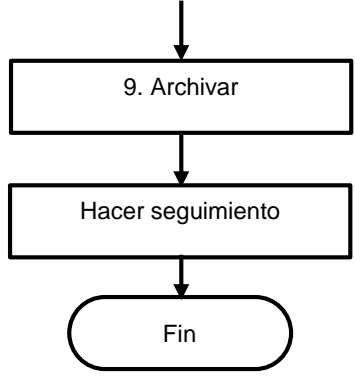
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS

CÓDIGO	MI-SYC-PR-53
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 4

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	5. Establecer los límites en el campo de aplicación que se manejan, según el grado del conflicto y la capacidad de solvencia que se le pueda dar.	Grupo Paz y Derechos Humanos.	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Evaluación, Control, vigilancia del proceso.	Acta del comité interjurisdiccional - acuerdos AP-AI-RG 111
	6. Identificar y evaluar si tiene solvencia de manera explícita desde las áreas de la secretaria del Interior.				N/A
	7. Si tiene solvencia se dictan los lineamientos derechos y deberes de acuerdo con el contexto judicial estatal y de la comunidad si estos lo establecen, para dar solución.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Correo electrónico institucional	Acta de reunión y acuerdos AP-AI-RG 111
	8. Si No tiene solvencia en las áreas explícitas de la gobernación, se direcciona el caso extraordinario, al Comité de Interjurisdicción Indígena.				Carta AP-AI-RG-110
	8.1 Señalar a los involucrados las competencias del Comité de Interjurisdicción Indígena.				
	9. Elaborar acta que registre el desarrollo del trabajo realizado y los acuerdos pactados, en la reunión perpetrada y realizar registro de asistencia de los participantes.				Acta de reunión y acuerdos AP-AI-RG 111 Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132
7. Dar solución				Archivo documental del área responsable.	

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS

CÓDIGO	MI-SYC-PR-53
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 4

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	Archivar expedientes que registren evidencias del debido proceso desarrollado.		Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental en físico y/o digital del área responsable.	Oficios, informes documentados referentes al proceso.
	9. Hacer seguimiento al proceso para nueva intervención si así es, solicitado por los involucrados.			Correo electrónico institucional, forest y correo electrónico del funcionario responsable.	

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Solución de los conflictos entre comunidades indígenas desde su justicia propia y la justicia ordinaria.
DEFINICIONES	<p>Solución de conflicto: Se acompaña a las comunidades en la solución de conflictos inter-étnicos e intra-étnicos para contribuir a mejorar los lazos de solidaridad y confianza entre las partes, que, por razones de uso y aprovechamiento de la tierra y representación entre otros, afectan la convivencia pacífica de las mismas, (Mininterior, 2023).</p> <p>Pueblos Indígenas: Son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. (MUNDIAL, s.f.).</p>

	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS	CÓDIGO	MI-SYC-PR-53
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	4 de 4

OBSERVACIONES	<p>Los pueblos indígenas argumentan que, por medio del entendimiento y la comprensión colectiva de lo que se conoce como justicia, esta se relaciona con todos los espacios de vida, el orden, la armonía, el equilibrio, y las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo. Ahora bien, desde las cosmovisiones ancestrales y milenarias de las dimensiones de la justicia, no existe de manera escrita. El modelo de justicia indígena está plasmado en las historias de origen, la tradición oral, los ritos de iniciación a la cultura, y los procesos narrativos de los abuelos y las abuelas que se forman como autoridades dentro del territorio (Moreno & Izquierdo, 2021).</p>
----------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior